

**ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR ENTRADA,
INSCRIPCION O MATRICULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARACTER
EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL ORGANIZADOS POR EL
AYUNTAMIENTO**

ORDENANZA NUMERO 18

Fundamento

Artículo 1º La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Subsección 2.ª, Sección 2.ª, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

Concepto

Art. 2º Se exigirán precios públicos en concepto de entrada, matrícula o cualquier otro concepto análogo que, en definitiva, suponga la adquisición de un derecho para participar o asistir a cursos, actos o actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social que organice el Ayuntamiento a lo largo del año, y que no estén comprendidos en otras Normas de aplicación de precios públicos.

Normas de gestión y recaudación

Art. 3.º El importe del precio público se abonará en el momento de retirar la entrada o formalizar la inscripción o matrícula.

Art. 4.º La recaudación se hará en la forma y lugar establecidos en cada caso por las bases de organización del curso o actividad.

Art. 5.º Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el curso o actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Tarifas

Art. 6.º Las tarifas a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Norma, o las que en cada caso se fijen atendiendo a las características especiales de la actividad a desarrollar, y llevarán incluida, en su caso, la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Norma reguladora de precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social organizados por el Ayuntamiento.

ANEXO DE TARIFAS

Epígrafe I.- Alumnos empadronados en Berrioplano:

-En todos los cursos los alumnos abonarán, entre todos, el treinta por ciento del coste total del curso.

Epígrafe II.- Cuotas viajes y actividades culturales:

- Entradas infantiles (menores de 5 años):	5,03 € anticipada; 6,04 € taquilla
- Entradas adultos :	7,04 € anticipada; 8,05 € taquilla
- Comida del Día de la Cendea:	10,06 € infantil; 18,11 € adultos
- Viaje de jubilados:	20,67 €

Epígrafe III.- Cursos deportivos y culturales para adultos:

	Empadronados/as	No empadronados/as
- Manualidades:	cuota normal 107,74 € 82,57 € jóvenes y jubilados/as	Incremento del 50%
- Aerobic:	cuota normal 164,13 € 82,57 € jóvenes y jubilados/as	Incremento del 50%
- Yoga:	cuota normal 164,13 € 82,57 € jóvenes y jubilados/as	Incremento del 50%
- Bailes latinos y salón:	cuota normal 164,13 € 82,57 € jóvenes y jubilados/as	Incremento del 50%
- Pilates:	cuota normal 164,13 € 82,57 € jóvenes y jubilados/as	Incremento del 50%
- Cocina:	cuota normal 55,38 € 28,20 € jóvenes y jubilados/as	Incremento del 50%
- Informática e Internet nivel básico:	cuota normal 108,75 € 55,38 € jóvenes y jubilados/as	Incremento del 50%
- Danza del vientre:	cuota normal 107,74 € 83,07 € jóvenes y jubilados/as	Incremento del 50%
- Defensa personal (sambo) para mujeres:	gratuito	gratuito
- Helduentzako Euskal Dantzak (danzas vascas adultos en euskera)	cuota normal 107,74 € 83,07 € jóvenes y jubilados/as	Incremento del 50%

Epígrafe IV.- Actividades infantiles:

	Empadronados/as	No empadronados/as
- Judo infantil:	65,46 €	Incremento 50%
- Taller infantil – Nahaste borraste	65,46 €	Incremento 50%
- Escuela de pelota	65,46 €	Incremento 50%